



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2021 00391 00
DEMANDANTE: LUZ MARINA ESTRADA VANEGAS
DEMANDADOS: ARQUEOLOGA Y PROYECTOS INTEGRALES

En el presente proceso se tiene que, la parte demandante allegó constancia de notificación a la demandada en la cual se acredita que recibió notificación el día 25 de julio de 2022, y al observarse que la accionada contestó dentro del término el despacho admitirá dicha contestación por estar conforme al artículo 31 del CPTYSS, así mismo reconocerá personería al abogado Jorge Ignacio Tamayo Gómez con TP 161.041 del CS de la J. para que represente los intereses de la demandada.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 25 de enero de 2023 a las 3:30PM.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16217828>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 187 del 31
de octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f

